# IV. Administración de Justicia

## TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

#### Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-85/03-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 18 de septiembre de 2003, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-85/03-0, del ramo Corporaciones Locales (Diputación Provincial-Tesorería), Valencia, como consecuencia de un presunto alcance habido en las Cuentas de Tesorería de la Diputación de Valencia.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho –50.077

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 44 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en la ejecutoria número 584/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Joaquín Vidal Rius representado por el Procurador don Jesús De Lara Cidoncha, contra Metro Lion, Sociedad Limitada, en reclamación de 150.253,03 euros de principal más intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana.—Casa-Torre en término de Cabrils, parcela número diecisiete del Plan Especial denominado «Las Esparragueras». Se compone de planta baja y un piso alto destinado a vivienda unifamiliar. Está cubierta de tejado. Tiene una superficie edificada, en el junto, de ciento cincuenta metros sesen-

ta decimetros cuadrados y tiene como anejo una edificación armada en planta baja, destinada a garaje, de treinta y seis metros treinta decimetros cuadrados de superficie. Construido todo ello en parte del solar de ciento noventa y dos metros setenta decimetros cuadrados.

Linda: Norte, con calle de su situación; por el Sur, con zona verde o deportiva-recreativa de la urbanización; por el Este, con parcela dieciocho; por el Oeste, con parcela dieciséis. La parte no edificada está destinada a patio o jardín.

Titularidad: Metro Lion, Sociedad Limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, finca 3.172, libro 77 de Cabrils, tomo 2901, folio 84.

La valoración de la finca a efectos de subasta, una vez practicada la liquidación de cargas, es de 128.749,43 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de enero de 2004 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vía Laietana 2, principal, conforme a las siguientes condiciones:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, agencia n.º 2454, cuenta n.º 0690, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Octava.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el

remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—El inmueble que se subasta se halla ocupado, habiéndose declarado por resolución de fecha 23—1003 el derecho de los ocupantes del inmueble subastado a permanecer en el mismo, dejando a salvo las acciones que pudieran corresponder al futuro adquiriente para desalojar a aquellos.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Nota.—En el caso de que no se pudiera notificar

el señalamiento de la subasta por la vía ordinaria, sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Barcelona, a veinticuatro de octubre de dos mil tres.

Barcelona, 24 de octubre de 2003.—La Secretaria Judicial.—51.027.

## CALATAYUD

### Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra número 177/02 de Sociedad Agraria de Transformación número 4227, Matadero Avícola Albacete y Vicen, Lda. (AVISAT), representada por la Procuradora Sra. Caro, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día doce de diciembre, y hora las 10,30, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los acreedores de dicha sociedad, se expide el presente.

Calatayud, 29 de octubre de 2003.—La Secretaria.—50.146.

# LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña Ana López Pandiella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 0001242/1991, seguido a instancia de Argentaria Caja Postal y Banco Hipo-

tecario, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, contra Comunidad de Herederos de don José Antonio Bolaños, sobre reclamación de 4.681,38 euros de principal, más 1.202,02 euros de interés y costas presupuestadas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 29 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 2004, a las 10:00 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 2004, a las 10:00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, S.A., cuenta número 3475-0000-17-1242-91, oficina 1105, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de las siguientes fincas:

1. Urbana.—En el término de Mogán, urbanización Playa del Cura, parcela formando parte de un complejo Turístico en construcción, denominado

El Cardenal, en la planta tercera ubicado en el denominado cuerpo «C», finca ciento treinta y cinco, apartamento tipo «A», distinguido con el número 605 de régimen interior, con superficie construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados y superficie útil de cuarenta y dos metros cuadrados, de los que ocho metros son de terraza. Consta de un dormitorio, salón-oficio-cocina, baño y terraza. Linda: Según su entrada: Frente, pasillo común; fondo, en el aire, zona ajardinada; derecha, entrando, apartamento número inmediato superior de esta propiedad horizontal, e izquierda, el inmediato inferior. Cuota: Cero enteros seis mil quinientas ochenta v ocho diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mogán al tomo 792, libro 119, folio 25, alta 4, finca número 14.474.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 37 563 euros

2. Urbana.-En el término de Mogán, urbanización Playa del Cura, parcela formando parte de un Complejo Turístico en construcción, denominado El Cardenal, en la planta tercera, ubicado en el denominado Cuerpo «C», finca ciento treinta y seis, apartamento tipo «A», distinguido con el número 606 de régimen interior, con superficie construida de cincuenta y cuatro metros cuadrados y superficie útil de cuarenta y dos metros cuadrados, de los que ocho metros son de terraza. Consta de un dormitorio, salón-oficio-cocina, baño y terraza. Linda: Según su entrada: Frente, pasillo común; fondo, en el aire, zona ajardinada; derecha, entrando, apartamento número inmediato superior de esta propiedad horizontal, e izquierda, el inmediato inferior. Cuota: Cero enteros seis mil quinientas ochenta y ocho diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mogán al tomo 792, libro 119, folio 27, alta 4, finca número 14.476.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 37.563 euros.

Sirva la publicación del presente Edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de septiembre de 2003.—La Magistrada, doña Ana López Pandiella.—50.364.

# MADRID

### Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 53 de Madrid.

Hace saber: Por Resolución del Juzgado de Primera Instancia Número 53 de Madrid, de fecha 27 de Octubre de dos mil tres, recaída en el Juicio de Mayor cuantía 755/97, se acuerda la venta a través de Notario y en pública subasta, de un lote de veinticinco acciones nominativas de la mercantil

«Desarrollos Logísticos y Comerciales Sociedad Anónima», cuya titularidad corresponde a Don José Lorenzo Ramírez.

La referida subasta de acciones, que se celebrará de conformidad con los preceptos de la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, relativos a la subasta judicial de bienes muebles, tendrá lugar en la Notaría de Don Ricardo Isaías Pérez Ballarín, sita en Madrid, en la Calle Zurbano, 73, 4-I, el próximo día 4 de diciembre de 2003 a las 13,30 horas.

El valor de tasación de las 25 acciones asciende a 60.975,41 euros.

Los Edictos con todas las condiciones de la subasta se encuentran publicados en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, sito en Calle María de Molina número 42, 2.ª planta.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—51.029.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BARCELONA

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de igual fecha en autos instruido por este Juzgado de lo Social número 27, a instancia de Francisco Aguilera Torres contra I.N.S.S.-Instituto Nacional Seguridad Social y Cía. Metalo-Minera de Tarifa en reclamación de Jubilación seguido con el número 468/2002 se cita a la mencionada empresa Cía. Metalo-Minera de Tarifa de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 26 de noviembre de 2003 a las 10,50 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria. se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa. Asimismo se apercibe a todas las partes que si no comparecen al juicio, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos, además de imponerle multas de 180 a 600 euros.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial del Estado, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Barcelona, a 31 de octubre de 2003.—El Secretario.—50.066.